Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/ lfm.

LOTA, 22 de Abril de 2022.-
DECRETO N° 538.-
VISTOS:

a) Solicitud de fecha 22.04.2022, de Jefe de Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y fiscalización locales nocturnos de la comuna;

b) Solicitud de fecha 22.04.2022, de Jefe de Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y fiscalización sector feria y diferentes sectores de la comuna;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Carlos Aguilera Catril,** Técnico a Contrata, Grado 16° E.M.R., **Alfonso Placencia Gallardo,** Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, el día viernes 22.04.2022, desde 19:00 a 22:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Pedro Jiménez Verdugo,** Técnico, Grado 10° E.M.R., **Manuel Puga Pereira,** Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Katherina Pereira Ormeño,** Técnico a Contrata, Grado 16° E.M.R., **Daniel Arias Guzmán,** Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Carlos Aguilera Catril,** Técnico a Contrata, Grado 16° E.M.R., **Sharding Neira Sáez,** Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, los días sábado 23.04.2022 y domingo 24.04.2022, desde 09:00 a 14:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.